

Yopal, 26 de mayo de 2026

Licenciado (a)

INES PATARROYO COMBITA

Supervisor Contrato N° 0025 de 2026

Yopal-Casanare

Asunto: Radicación Informe de Actividades

Respetados señores,

Por medio del presente oficio, me permito radicar el informe de actividades 4-5 correspondiente al período comprendido del 25 de **Abril** al 24 de **Mayo** de 2026 en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 0025-2026 cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES YAPOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

El informe de actividades se encuentra adjunto a este oficio y contiene la siguiente información:

Anexos:

1. Informe de actividades
2. Formato de registro fotográfico
3. Formato no obligado a facturar y rut.
4. Copia del pago de salud, pensión, riegos.
5. Certificado Bancario

Lo anterior para efectos de cumplimiento de las cláusulas contractuales definidas por Indercas, dentro del contrato antes enunciado.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud o solicitud adicional.



NOMBRE: HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO
C.C. N.º 1118538245 DE YOPAL
CELULAR: 3133120171
CONTRATISTA

Informe INFORME ACTIVIDADES de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yopal, 26 de Mayo del 2026.

Señor(a)

INES PATARROYO COMBITA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPORTES

Supervisor

Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 25/04/2026 hasta 24/05/2026.

A. ANTECEDENTES:

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	0025
FECHA DE CONTRATO	2026-01-21.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA	1118538245 de YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE INICIO	2026-01-25
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2026-06-24
FECHA DE INFORME	26 de Mayo del 2026
PERIODO DE INFORME	25/04/2026 hasta 24/05/2026
NUMERO DE INFORME	4
DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CALLE 23 No. 19-54
CIUDAD	YOPAL
TELEFONO MOVIL	3133120171
CORREO ELECTRÓNICO	heidyker8728@hotmail.com
SUSPENSIÓN	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	2026-06-24

Información del Contrato Adicional (consigne la información de adicionales en plazo y/o en valor e incluya las filas según su caso)

	No. Plazo	No. Valor	Fecha Suscripción	Tiempo Adicional	Valor Adicional
-	-	-	-	-	-

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe INFORME ACTIVIDADES de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 24/05/2026, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 presenta una ejecución del 80% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$20.251.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$20.251.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Vr. Pagado
VALOR ACTA No. 1	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
VALOR ACTA No. 2	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
VALOR ACTA No. 3	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
PRESENTE ACTA	\$4.050.200,00	\$0,00	\$4.050.200,00
POR EJECUTAR	\$4.050.200,00		
TOTAL	\$20.251.000,00	\$0,00	\$16.200.800,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 4: \$4.050.200,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES: 1. Contribuir en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de los Juegos Intercolegiados Nacionales, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare 2026 y juegos comunitarios en sus diferentes fases, en el departamento de Casanare. 2. Apoyar en la estructuración de las memorias de la fase departamental y de la participación de Casanare en la Regional Llanos o Final Nacional de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026. 3. Apoyar todo lo relacionado con la etapa precontractual e informes técnicos en el proceso y desarrollo de los convenios relacionados con los Juegos Intercolegiados o Deporte Social Comunitario entre el Indercas y el Ministerio del Deporte. 4. Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes de los Juegos Intercolegiados en sus fases 2026 en el departamento. 5. Apoyar, fortalecer y acompañar la proyección y realización de los diferentes eventos comunitarios de acuerdo con las necesidades del Instituto. 6. Dar respuesta a todos los requerimientos técnicos deportivos o actividades que la ciudadanía soliciten para el desarrollo de los eventos a su cargo. 7. Fomentar el proceso de inscripción en los diferentes eventos como Juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, eventos deportivos y recreativos comunitarios y brindar el soporte tecnológico a las diferentes entidades interesadas en participar, de acuerdo con la programación que se establezca para estos. 8. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos deportivos del magisterio, función pública, comunales, programa juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare y eventos deportivos y recreativos comunitarios de acuerdo con la programación que se establezca para estos. 9. Presentar el informe final de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados y Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, por municipio y grupo etario en el siguiente rango: a. Primera infancia (0-5); b. Infancia (6-12); c. Adolescencia (13-17); Juventud (18-28) definiendo su enfoque diferencial así: a. Mujer; b. Víctimas del conflicto; c. Discapacidad; d. LGTBI; e. Pueblos indígenas; f. Comunidades negras; g. Población en pobreza extrema; h. Familia; i. Toda la población y j. Otro, según los formatos establecidos por el INDERCAS. 10. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto en la política de privacidad de información y el tratamiento de datos personales de Indercas publicada en la página <http://www.indercas-casanare.gov.co>, con apego a las Leyes

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe INFORME ACTIVIDADES de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de los niños, niñas, adolescentes y demás personas que participen en los eventos que estén a su cargo. 11. Las demás asignadas por gerencia y/o supervisor de acuerdo con su objeto contractual. OBLIGACIONES: 1. Cargar mensualmente el informe de ejecución de actividades dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo a certificar, en la plataforma de acuerdo con el formato establecido por el Instituto, con los respectivos anexos, planilla detallada y soporte de pago de salud, pensión y riesgos laborales en formato digital, y una vez aprobado por el supervisor presentarlo en medio físico. 2. Asistir y participar de las reuniones, convocatorias y capacitaciones que se realicen por parte del INDERCAS, relacionadas con el objeto del contrato. 3. Apoyar las actividades lideradas o apoyadas por el INDERCAS a las cuales sea convocado, relacionadas con el objeto del contrato. 4. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, que se encuentra en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/_curso-integridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN de la ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, aprobada mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Indercas, el día 13 de octubre de 2020. 5. Mantener informada al Indercas de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 6. Presentar antes del primer pago evidencias sobre su participación, replica e información a los padres de familia, deportistas y demás personas del entorno sobre la campaña para la prevención y orientación de las violencias basadas en género en el sector deporte liderada por el Ministerio del Deporte. 7. Realizar mensualmente una campaña para la prevención y orientación de las violencias basadas en género en el sector deporte, para lo cual deberá dejar constancia del hecho por escrito. 8. Cumplir con el objeto del presente contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa. 9. Respalda la ejecución de sus actividades, donde se evidencié los beneficios de realizar regularmente la práctica del deporte, la recreación, actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre, siempre preservando los derechos de los menores de edad determinados en la ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual el código de la infancia y la adolescencia, la cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. 10. Ceder al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE "INDERCAS" los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras, o documentos sometidos a este régimen, atendiendo lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012, que desarrolle en cumplimiento de su objeto contractual.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	PORCENTAJE (%)
01 Contribuir en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de los Juegos Intercolegiados Nacionales, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare 2026 y juegos comunitarios en sus diferentes fases, en el departamento de Casanare.	El pasado 27 de abril 2026, se compartió, a través de los grupos de WhatsApp y correos electrónicos dirigidos a los Entes, el Boletín Técnico 002 del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026. En este comunicado, emitido en cumplimiento de la Resolución N.º 000215 del 11 de marzo de 2026 y de lo establecido en el artículo 9º sobre las funciones del Comité Organizador Nacional, el Ministerio informó que próximamente dará a conocer mayores detalles relacionados con la organización, lineamientos y desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026. El día 29 de abril de 2026, en horas de la mañana, siendo las 8:00 a. m., el Lic. Juan Felipe Sarmiento, Lic. Julián Ricaurte profesional de apoyo, y mi persona, Lic. Heidy Milena Rodríguez, realizamos visita técnica a los escenarios deportivos y a las instituciones educativas que prestarán el servicio de hospedaje a las delegaciones, con el fin de verificar las condiciones requeridas para el desarrollo de la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados 2026. Durante la jornada se elaboró el acta de visita correspondiente, en la cual se dejaron	80

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe INFORME ACTIVIDADES de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	<p>consignados los compromisos y acuerdos establecidos entre IDRA e INDERCAS, dejando constancia de las responsabilidades asumidas por ambas entidades. Apoye el informe técnico de la visita de los escenarios deportivos existentes en el municipio de Aguazul para la realización del evento "Final departamental de los juegos Intercolegiados nacionales 2026. El presente informe tiene como finalidad exponer las recomendaciones y adecuaciones técnicas mínimas necesarias en los escenarios deportivos del Municipio de Aguazul, con el propósito de garantizar la adecuada realización de la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, programados para presente año. Este programa constituye una directriz nacional del Ministerio del Deporte, orientada a promover la práctica deportiva, la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento del tejido social en todo el país. La fase departamental que se desarrollará en Aguazul recibe a los campeones de las fases municipales, quienes compiten en calidad de representantes de sus instituciones educativas y municipios. Esta etapa se constituye como una fase clasificatoria hacia los siguientes niveles del programa, de acuerdo con el alcance de cada disciplina deportiva, garantizando un proceso competitivo ordenado y transparente que fortalece la ruta de participación estudiantil en el ámbito nacional.</p>	
02 Apoyar en la estructuración de las memorias de la fase departamental y de la participación de Casanare en la Regional Llanos o Final Nacional de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.	<p>Se brindó apoyo en la gestión y difusión de las mallas publicitarias relacionadas con los Juegos Intercolegiados 2026, con el propósito de incentivar la participación y garantizar el cumplimiento de la meta establecida por el Ministerio. La información fue divulgada a través de Facebook, grupos de WhatsApp y demás redes sociales, dando a conocer las fechas de inscripción en la plataforma y el respectivo cierre del proceso. Gracias a las estrategias de difusión implementadas, no solo se logró cumplir la meta propuesta, sino que se superó; alcanzando a más de 3.000 deportistas inscritos a los Juegos Intercolegiados 2026. Así mismo, el día 21 de mayo se realizó la difusión, a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp, del afiche publicitario correspondiente a la convocatoria dirigida exclusivamente a docentes y entrenadores inscritos en la plataforma de los Juegos Intercolegiados 2026, informando que ya se encontraban abiertas las inscripciones para realizar el curso de acreditación.</p>	80
03 Apoyar todo lo relacionado con la etapa precontractual e informes técnicos en el proceso y desarrollo de los convenios relacionados con los Juegos Intercolegiados o Deporte Social Comunitario entre el Indercas y el Ministerio del Deporte.	<p>Realice apoyo del 05 al 06 de mayo de 2026 a la profesional de apoyo a la supervisión. Claire Lucia Socha Arias, donde se organizó las carpetas de alimentación, logística, realice escaner, documentos de registro fotográficos de uniforme y enviados a WhatsApp y por último escanee alrededor de 12 carpetas las cuales se encontraban foliadas. El día 13 de mayo proyecté el Oficio No. 401, dirigido al Ministerio del Deporte, específicamente a la Dirección de Fomento y Desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, mediante el cual se formalizó la postulación de los municipios de Yopal y Aguazul como sedes para la realización de la fase regional de los Juegos Intercolegiados 2026. El día 22 de mayo 2026 envié, a través de WhatsApp, al coordinador Juan David Tafur el formato de postulación de sede para los Juegos Intercolegiados en la ciudad de Yopal y Aguazul. Asimismo, brindé apoyo al Lic. Juan Felipe Sarmiento en el ajuste de registros fotográficos y en la redacción del documento de postulación. De igual manera, articulé acciones con la oficina jurídica, en cabeza de la doctora Ginna Méndez, quien suministró información relacionada con los eventos de carácter nacional realizados en la ciudad de Yopal. Adicionalmente, junto al Lic. Juan Felipe Sarmiento, realicé visitas a restaurantes y hoteles de la ciudad que prestarán los servicios de alimentación y hospedaje a los deportistas durante el desarrollo de las competencias.</p>	80
04 Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes de los Juegos Intercolegiados en sus fases 2026 en el departamento.	<p>El día 27 de abril 2026, apoyé la proyección del Oficio No. 0342, dirigido a la gerente de IDRA, doctora Sandra Tibisay Bernal, con el propósito de coordinar la realización de una visita técnica el día 29 de abril del presente año en el municipio de Aguazul. Esta visita tendrá la finalidad la revisión de escenarios deportivos y espacios de alojamiento, en el marco</p>	80

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe INFORME ACTIVIDADES de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	de la organización y preparación de la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados 2026.	
05 Apoyar, fortalecer y acompañar la proyección y realización de los diferentes eventos comunitarios de acuerdo con las necesidades del Instituto.	Durante el presente periodo de ejecución la entidad se encuentra realizando la planeación para la programación y desarrollo de los diferentes eventos comunitarios a desarrollar en la vigencia 2026, para la cual he estado atenta en apoyar las gestiones correspondientes que permitan a acompañar de manera activa el desarrollo de cada una, desde la fase de de planeación y desarrollo.	80
06. Dar respuesta a todos los requerimientos técnicos deportivos o actividades que la ciudadanía soliciten para el desarrollo de los eventos a su cargo.	Así mismo se extendió hasta el día 30 de mayo en plataforma para asignación de personal de apoyo, para lo cual apoye a los docentes y entrenadores como lo fue Aguazul, Orocue, Tauramena. A solicitud de los entes departamentales, profesores, entrenadores, de los diferentes municipios he dado respuesta a las inquietudes por vía telefónica y WhatsApp, para las inscripciones a la plataforma, así mismo suministrando información requerida la las instituciones que por primera vez son participe de los juegos Intercolegiados 2026, dando a conocer la norma, inscripciones en la plataforma, compartiendo videos tutoriales, Archivos PDF con una explicación precisa para las inscripciones. Así mismo se ha brindado apoyo en articulación con el Subgerente desarrollo deportivo Miguel Ángel Osorio Niño, para la entrega de certificación de la capacitación de legalización, para ello apoye en la realización de redacción para la entrega de planillas originales y que sean enviadas a la ciudad de Yopal, con el fin de dar cierre.	80
07 Fomentar el proceso de inscripción en los diferentes eventos como Juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, eventos deportivos y recreativos comunitarios y brindar el soporte tecnológico a las diferentes entidades interesadas en participar, de acuerdo con la programación que se establezca para estos.	El día 20 de mayo brindé apoyo al doctor Miguel Ángel Osorio Niño en la elaboración y ajuste de la documentación correspondiente al Rider Técnico. Asimismo, realicé el diseño y edición de imágenes en formato JPG para los deportes y actividades lúdicas programadas en el marco de Interdocentes. Se realizará reunión con el magisterio el día 25 de mayo 8:00 am. Con el fin de presentar los avances, presupuesto y programación del evento de interdocentes en el municipio de Monterrey	80
08 Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos deportivos del magisterio, función pública, comunales, programa juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare y eventos deportivos y recreativos comunitarios de acuerdo con la programación que se establezca para estos.	Se adelanta satisfactoriamente el proceso en plataforma para los Juegos Intercolegiados, culminando la etapa de inscripciones con un cumplimiento superior al 100 %. De igual manera, se remite la Resolución No. 000391 del 06 de mayo de 2026, mediante la cual el Ministerio expide la carta deportiva, documento fundamental para el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales. Así mismo, se adjunta el acta de instalación del comité, la cual es enviada a los alcaldes, secretarios, rectores, institutos municipales y juntas de acción comunal.	80
09 Presentar el informe final de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados y Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, por municipio y grupo etario en el siguiente rango: a. Primera infancia (0-5); b. Infancia (6-12); c. Adolescencia (13-17); Juventud (18-28) definiendo su enfoque diferencial así: a. Mujer; b. Víctimas del conflicto; c. Discapacidad; d. LGTBI; e. Pueblos indígenas; f. Comunidades negras; g. Población en pobreza extrema; h. Familia; i. Toda la población y j. Otro, según los formatos establecidos por el INDERCAS.	Por el momento, no se cuenta con un informe final de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados y en la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare. Esto se debe a que actualmente se encuentra en proceso de planificación y organización de los diferentes eventos relacionados con estas actividades. Una vez que se inicien y se desarrollen las distintas fases y actividades, se recopilará la información correspondiente para elaborar un informe detallado. Este incluirá datos por municipio y grupo etario en los rangos establecidos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-12 años), adolescencia (13-17 años), y juventud (18-28 años). Además, se definirá el enfoque diferencial para cada grupo, considerando aspectos como género, víctimas del conflicto, discapacidad, orientación sexual, pueblos indígenas, comunidades negras, población en pobreza extrema, familia, toda la población y otros, según los formatos establecidos por el INDERCAS. Se continuará trabajando en la planificación y, en su momento, se presentará un informe completo y preciso que refleje el impacto de estas actividades en la comunidad educativa y deportiva de	80

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Informe INFORME ACTIVIDADES de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0025 - de 2026-01-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADORES DEPARTAMENTALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYAR EL SECTOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	Casanare.	
10 Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto en la política de privacidad de información y el tratamiento de datos personales de Indercas publicada en la página http://www.indercas-casanare.gov.co , con apego a las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de los niños, niñas, adolescentes y demás personas que participen en los eventos que estén a su cargo.	Actualmente, no se han desarrollado eventos relacionados con el tema, por lo tanto, no se han generado datos que requieran gestión y tratamiento bajo la política de privacidad de información y tratamiento de datos personales de Indercas. Sin embargo, es fundamental prepararse para el momento en que se recolecten datos, asegurando el cumplimiento de las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014, y demás normativas aplicables, sin embargo, he estado a tenta para el desarrollo de los eventos.	80
11 Las demás asignadas por gerencia y/o supervisor de acuerdo con su objeto contractual.	Asistí al taller y asistencia técnica realizado el día 20 de mayo a las 8:30 a. m. en el Estadio Santiago de las Atalayas, enfocado en la prevención de la violencia de género en el ámbito deportivo, entendida como cualquier acto de discriminación, agresión o vulneración de derechos basado en la identidad de género, orientación sexual o condición de las personas dentro de los escenarios deportivos. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con la prevención de la violencia física, psicológica y sexual, así como la importancia de promover el respeto, la igualdad, la inclusión y la convivencia sana en el deporte, garantizando espacios seguros y libres de cualquier tipo de violencia o discriminación. Asimismo, realicé el curso "Fundamentos básicos para la prevención y orientación de las violencias basadas en género en el sector deporte", desarrollado entre el 3 y el 18 de mayo, para lo cual adjunto el certificado expedido por la plataforma mindeporte.	80

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,



HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO
Contratista

A. EVIDENCIAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Actividad 01. Contribuir en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de los Juegos Intercolegiados Nacionales, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare 2026 y juegos comunitarios en sus diferentes fases, en el departamento de Casanare.

El pasado 27 de abril 2026, se compartió, a través de los grupos de WhatsApp y correos electrónicos dirigidos a los Entes, el Boletín Técnico 002 del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026. En este comunicado, emitido en cumplimiento de la Resolución N.º 000215 del 11 de marzo de 2026 y de lo establecido en el artículo 9º sobre las funciones del Comité Organizador Nacional, el Ministerio informó que próximamente dará a conocer mayores detalles relacionados con la organización, lineamientos y desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026.

El día 29 de abril de 2026, en horas de la mañana, siendo las 8:00 a. m., el Lic. Juan Felipe Sarmiento, Lic. Julián Ricaurte profesional de apoyo, y mi persona, Lic. Heidy Milena Rodríguez, realizamos visita técnica a los escenarios deportivos y a las instituciones educativas que prestarán el servicio de hospedaje a las delegaciones, con el fin de verificar las condiciones requeridas para el desarrollo de la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados 2026. Durante la jornada se elaboró el acta de visita correspondiente, en la cual se dejaron consignados los compromisos y acuerdos establecidos entre IDRA e INDERCAS, dejando constancia de las responsabilidades asumidas por ambas entidades.

Apoye el informe técnico de la visita de los escenarios deportivos existentes en el municipio de Aguazul para la realización del evento “Final departamental de los juegos Intercolegiados nacionales 2026. El presente informe tiene como finalidad exponer las recomendaciones y adecuaciones técnicas mínimas necesarias en los escenarios deportivos del Municipio de Aguazul, con el propósito de garantizar la adecuada realización de la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, programados para presente año.

Este programa constituye una directriz nacional del Ministerio del Deporte, orientada a promover la práctica deportiva, la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento del tejido social en todo el país. La fase departamental que se desarrollará en Aguazul recibe a los campeones de las fases municipales, quienes compiten en calidad de representantes de sus instituciones educativas y municipios. Esta etapa se constituye como una fase clasificatoria hacia los siguientes niveles del programa, de acuerdo con el alcance de cada disciplina deportiva, garantizando un proceso competitivo ordenado y transparente que fortalece la ruta de participación estudiantil en el ámbito nacional.



Actividad 02. Apoyar en la estructuración de las memorias de la fase departamental y de la participación de Casanare en la Regional Llanos o Final Nacional de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

Se brindó apoyo en la gestión y difusión de las mallas publicitarias relacionadas con los Juegos Intercolegiados 2026, con el propósito de incentivar la participación y garantizar el cumplimiento de la meta establecida por el Ministerio. La información fue divulgada a través de Facebook, grupos de WhatsApp y demás redes sociales, dando a conocer las fechas de inscripción en la plataforma y el respectivo cierre del proceso. Gracias a las estrategias de difusión implementadas, no solo se logró cumplir la meta propuesta, sino que se superó; alcanzando a más de 3.000 deportistas inscritos a los Juegos Intercolegiados 2026.

Así mismo, el día 21 de mayo se realizó la difusión, a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp, del afiche publicitario correspondiente a la convocatoria dirigida exclusivamente a docentes y entrenadores inscritos en la plataforma de los Juegos Intercolegiados 2026, informando que ya se encontraban abiertas las inscripciones para realizar el curso de acreditación.



Actividad 03. Apoyar todo lo relacionado con la etapa precontractual e informes técnicos en el proceso y desarrollo de los convenios relacionados con los Juegos Intercolegiados o Deporte Social Comunitario entre el Indercas y el Ministerio del Deporte.

Realice apoyo del 05 al 06 de mayo de 2026 a la profesional de apoyo a la supervisión. Claire Lucia Socha Arias, donde se organizó las carpetas de alimentación, logística, realice escaner, documentos de registro fotográficos de uniforme y enviados a WhatsApp y por último escanee alrededor de 12 carpetas las cuales se encontraban foliadas.

El día 13 de mayo proyecté el Oficio No. 401, dirigido al Ministerio del Deporte, específicamente a la Dirección de Fomento y Desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, mediante el cual se formalizó la postulación de los municipios de Yopal y Aguazul como sedes para la realización de la fase regional de los Juegos Intercolegiados 2026.

El día 22 de mayo 2026 envié, a través de WhatsApp, al coordinador Juan David Tafur el formato de postulación de sede para los Juegos Intercolegiados en la ciudad de Yopal y Aguazul. Asimismo, brindé apoyo al Lic. Juan Felipe Sarmiento en el ajuste de registros fotográficos y en la redacción del documento de postulación. De igual manera, articulé acciones con la oficina jurídica, en cabeza de la doctora Ginna Méndez, quien suministró información relacionada con los eventos de carácter nacional realizados en la ciudad de Yopal. Adicionalmente, junto al Lic. Juan Felipe Sarmiento, realicé visitas a restaurantes y hoteles de la ciudad que prestarán los servicios de alimentación y hospedaje a los deportistas durante el desarrollo de las competencias.



Actividad 04. Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes de los Juegos Intercolegiados en sus fases 2026 en el departamento.

El día 27 de abril 2026, apoyé la proyección del Oficio No. 0342, dirigido a la gerente de IDRA, doctora Sandra Tibisay Bernal, con el propósito de coordinar la realización de una visita técnica el día 29 de abril del presente año en el municipio de Aguazul. Esta visita tendrá la finalidad la revisión de escenarios deportivos y espacios de alojamiento, en el marco de la organización y preparación de la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados 2026.

Actividad 05. Apoyar, fortalecer y acompañar la proyección y realización de los diferentes eventos comunitarios de acuerdo con las necesidades del Instituto.

Durante el presente periodo de ejecución la entidad se encuentra realizando la planeación para la programación y desarrollo de los diferentes eventos comunitarios a desarrollar en la vigencia 2026, para la cual he estado atenta en apoyar las gestiones correspondientes que permitan a acompañar de manera activa el desarrollo de cada una, desde la fase de de planeación y desarrollo.

Actividad 06. Dar respuesta a todos los requerimientos técnicos deportivos o actividades que la ciudadanía soliciten para el desarrollo de los eventos a su cargo.

Así mismo se extendió hasta el día 30 de mayo en plataforma para asignación de personal de apoyo, para lo cual apoye a los docentes y entrenadores como lo fue Aguazul, Orocué, Tauramena.

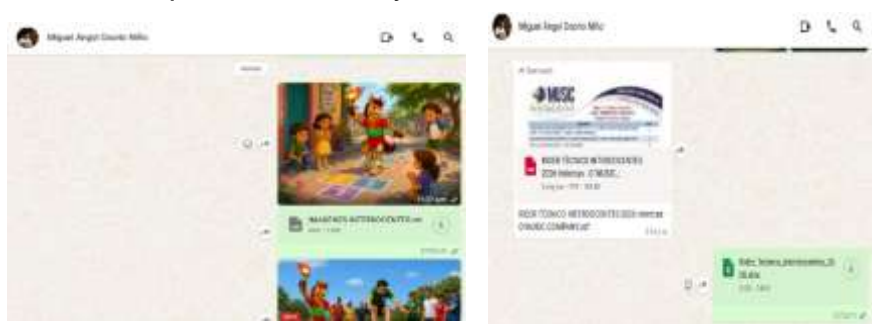
A solicitud de los entes departamentales, profesores, entrenadores, de los diferentes municipios he dado respuesta a las inquietudes por vía telefónica y WhatsApp, para las inscripciones a la plataforma, así mismo suministrando información requerida la las instituciones que por primera vez son participe de los juegos Intercolegiados 2026, dando a conocer la norma, inscripciones en la plataforma, compartiendo videos tutoriales, Archivos PDF con una explicación precisa para las inscripciones.

Así mismo se ha brindado apoyo en articulación con el Subgerente desarrollo deportivo Miguel Ángel Osorio Niño, para la entrega de certificación de la capacitación de legalización, para ello apoye en la realización de redacción para la entrega de planillas originales y que sean enviadas a la ciudad de Yopal, con el fin de dar cierre.



Actividad 07. Fomentar el proceso de inscripción en los diferentes eventos como Juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, eventos deportivos y recreativos comunitarios y brindar el soporte tecnológico a las diferentes entidades interesadas en participar, de acuerdo con la programación que se establezca para estos.

El día 20 de mayo brindé apoyo al doctor Miguel Ángel Osorio Niño en la elaboración y ajuste de la documentación correspondiente al Rider Técnico. Asimismo, realicé el diseño y edición de imágenes en formato JPG para los deportes y actividades lúdicas programadas en el marco de Interdocentes. Se realizará reunión con el magisterio el día 25 de mayo 8:00 am. Con el fin de presentar los avances, presupuesto y programación del evento de interdocentes en el municipio de Monterrey.



Actividad 08. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos deportivos del magisterio, función pública, comunales, programa juegos Intercolegiados, Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare y eventos deportivos y recreativos comunitarios de acuerdo con la programación que se establezca para estos.

Se adelanta satisfactoriamente el proceso en plataforma para los Juegos Intercolegiados, culminando la etapa de inscripciones con un cumplimiento superior al 100 %. De igual manera, se remite la Resolución No. 000391 del 06 de mayo de 2026, mediante la cual el Ministerio expide la carta deportiva, documento fundamental para el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales. Así mismo, se adjunta el acta de instalación del comité, la cual es enviada a los alcaldes, secretarios, rectores, institutos municipales y juntas de acción comunal.



Actividad 09. Presentar el informe final de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados y Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, por municipio y grupo etario en el siguiente rango: a. Primera infancia (0-5); b. Infancia (6-12); c. Adolescencia (13-17); Juventud (18-28) definiendo su enfoque diferencial así: a. Mujer; b. Víctimas del conflicto; c. Discapacidad; d. LGTBI; e. Pueblos indígenas; f. Comunidades negras; g. Población en pobreza extrema; h. Familia; i. Toda la población y j. Otro, según los formatos establecidos por el INDERCAS.

Por el momento, no se cuenta con un informe final de personas impactadas en los Juegos Intercolegiados y en la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare. Esto se debe a que actualmente se encuentra en proceso de planificación y organización de los diferentes eventos relacionados con estas actividades.

Una vez que se inicien y se desarrollen las distintas fases y actividades, se recopilará la información correspondiente para elaborar un informe detallado. Este incluirá datos por municipio y grupo etario en los rangos establecidos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-12 años), adolescencia (13-17 años), y juventud (18-28 años). Además, se definirá el enfoque diferencial para cada grupo, considerando aspectos como género, víctimas del conflicto, discapacidad, orientación sexual, pueblos indígenas, comunidades negras, población en pobreza extrema, familia, toda la población y otros, según los formatos establecidos por el INDERCAS.

Se continuará trabajando en la planificación y, en su momento, se presentará un informe completo y preciso que refleje el impacto de estas actividades en la comunidad educativa y deportiva de Casanare.

Actividad 10. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto en la política de privacidad de información y el tratamiento de datos personales de Indercas publicada en la página <http://www.indercas-casanare.gov.co>, con apego a las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de los niños, niñas, adolescentes y demás personas que participen en los eventos que estén a su cargo.

Actualmente, no se han desarrollado eventos relacionados con el tema, por lo tanto, no se han generado datos que requieran gestión y tratamiento bajo la política de privacidad de información y tratamiento de datos personales de Indercas. Sin embargo, es fundamental prepararse para el momento en que se recolecten datos, asegurando el cumplimiento de las

Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014, y demás normativas aplicables, sin embargo, he estado a tenta para el desarrollo de los eventos.

Actividad 11. Las demás asignadas por gerencia y/o supervisor de acuerdo con su objeto contractual.

Asistí al taller y asistencia técnica realizado el día 20 de mayo a las 8:30 a. m. en el Estadio Santiago de las Atalayas, enfocado en la prevención de la violencia de género en el ámbito deportivo, entendida como cualquier acto de discriminación, agresión o vulneración de derechos basado en la identidad de género, orientación sexual o condición de las personas dentro de los escenarios deportivos. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con la prevención de la violencia física, psicológica y sexual, así como la importancia de promover el respeto, la igualdad, la inclusión y la convivencia sana en el deporte, garantizando espacios seguros y libres de cualquier tipo de violencia o discriminación. Asimismo, realicé el curso “Fundamentos básicos para la prevención y orientación de las violencias basadas en género en el sector deporte”, desarrollado entre el 3 y el 18 de mayo, para lo cual adjunto el certificado expedido por la plataforma mindeporte.



B. OBSERVACIONES:

Atentamente



HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO

Contratista

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

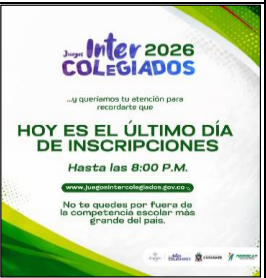
Twitter: @indercas

DEPARTAMENTO	CASANARE		MUNICIPIO(S)	YOPAL		
NOMBRES Y APELLIDOS	HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO		No. CÉDULA	1.118.538.245		
No. CONTRATO	25		FECHA INICIO DE CONTRATO	25/01/2026	PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
PERIODO DEL INFORME	25/04/26 AL 24/05/26	INFORME	4 DE 5	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	26 DE MAYO DEL 2026	
DATOS CONTACTO	TELEFONO CELULAR	3133120171	CORREO ELECTRONICO	HEIDYKER28@GMAIL.COM		

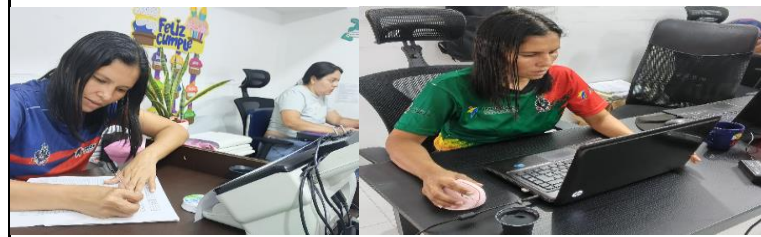
REGISTRO FOTOGRÁFICO



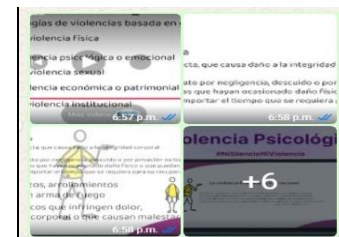
ACCION	Visita Técnica IDRA Aguazul	FECHA	29/04/2026
--------	-----------------------------	-------	------------



ACCION	Publicación de mallas publicitarias para juegos Intercolegiados 2026	FECHA	30/04/2026
--------	--	-------	------------



ACCION	Organización de registro fotografico Intercolegiados y escanar a carpetas foliadas.	FECHA	05 y 06 de mayo 2026
--------	---	-------	----------------------



ACCION	"Fundamentos básicos para la prevención y orientación de las violencias basadas en género en el sector deporte"	FECHA	18/05/2026
--------	---	-------	------------



ACCION	Taller y asistencia técnica	FECHA	20/05/2026
--------	-----------------------------	-------	------------



ACCION	Realice Rider Técnico, y diseño, edición de imágenes en formato JPG para los deportes y actividades lúdicas	FECHA	21 y 22 de Mayo 2026
--------	---	-------	----------------------

HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO



LA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Hace constar que:

Heidy Milena Rodriguez Ropero

C.C. 1118538245

Participó y finalizó el curso virtual:

**Fundamentos básicos para la prevención y orientación de las violencias
basadas en género en el sector deporte**

Del

Despacho del Viceministerio

Con una intensidad horaria de quince (15) horas.

Finalizado el 3 de mayo de 2026

Patricia Duque Cruz

Ministra del Deporte



Yopal, 26 de mayo de 2026

Señores

INDERCAS

La ciudad

REF. Certificado de deducciones

Yo, **HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1118538245 de Yopal, teniendo en cuenta la reforma Tributaria estructural, ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, **CERTIFICO QUE:**

- Mis ingresos percibidos por el INDERCAS en el año 2025, corresponden a la prestación de servicios por honorarios, en el que contraté o vinculé por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad. **SI NO**

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el **25/04/2026 al 24/05/2026**, de acuerdo a los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional pagados en el año 2025 (Hasta 100 UVT mensuales). <i>Art 387 ET-DR 4713/05</i>	\$ 0,00
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales). <i>Art 387 ET</i>	\$ 0,00

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende (n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales *Art 387 ET*.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PARENTESCO	EDAD
23.740.807	María Belén	Ropero		Madre	69

El pago de aportes de la seguridad social correspondiente al periodo de cobro del cual anexo soporte, fue por:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Aportes obligatorios a Pensión. (Art. 55 Estatuto Tributario)	\$ 280.200
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	\$ 218.900

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exenta, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	\$ 0,00
Aportes en cuentas AFC	\$ 0,00

Finalmente informo que las actividades desarrollas dentro contrato No. 0025 de fecha 21 de **enero** de 2026, fueron ejecutadas en el municipio de Yopal del Departamento de Casanare, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que puede modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,


NOMBRE COMPLETO: **HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROEPRO**

C.C. 1118538245 de YOPAL

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

**CERTIFICADO DECRETO 1070**

FO-A-GFI-08

27/04/2020

Versión 02

Yopal, 26 de mayo de 2026

Empresa INDERCAS

Ref.: Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales

CERTIFICACIÓN

Yo **HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1118538245 expedida en Yopal, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del decreto 1070 del 28 de mayo de 2013 y su modificación a través del decreto 3032 de 2013, certifico lo siguiente:

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho periodo fiscal: SI (X) NO ()
- Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal:
SI () NO (X)
- Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:
SI (X) NO ()
- Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron los mil cuatrocientas (1.400) UVT.
SI (X) NO ()
- En el año gravable inmediatamente anterior no desarrolle una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrolle no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales.
SI () NO (X)
- Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.
SI () NO (X)

Cordialmente

HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO
C.C. 1118538245 DE YOPAL

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

Yopal, 26 de mayo de 2026

INDERCAS

Referencia: Certificación Decreto 060 del 12 de abril de 2023 Municipio de Yopal

Por medio del cual se compila en un solo cuerpo normativo las disposiciones vigentes contenidas en los acuerdos 013-2012, 007 de 2014, 001 de 2015, 001 de 2017, 022 de 2020, 032 de 2020, 022 de 2021 y 020 de 2022 y según lo dispuesto en sus artículos 26, 36, 42 y 52

CERTIFICO QUE:

1. Mi actividad económica desarrollada en el municipio de Yopal según lo estipulado en el Artículo 36 decreto 060-2023 (Art 31 del Acuerdo 032 de 2020, modificado por el Artículo 18 y 19 del Acuerdo 022 de 2021 y artículos 11 y 12 del acuerdo 020 de 2022, es: **(317) - Actividades de Servicio no Clasificadas.**
2. SI () NO (X) tengo expuestos avisos y tableros según lo establecido en el artículo 42 del decreto 060-2023 (Artículo 37 del Acuerdo 032 de 2020).
3. Mis ingresos para efecto de la aplicación de la Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil en el Municipio de Yopal se encuentran clasificados: **Desde 250 hasta 500 UVT.,** (UVT 2025 - \$49.799) según la siguiente tabla artículo 26 del decreto 060-2023:

RANGO DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES EN EL MUNICIPIO EN UVT		TARIFA EN UVT (para el año 2025 está en \$49.799)	RANGO DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES EN VALORES
0	HASTA 50	0	\$2.489.950
MAS DE 50	HASTA 250	1	\$2.489.951 - 12.449.750
MAS DE 250	HASTA 500	2	\$12.449.751 - 24.899.500
MÁS DE 500	HASTA 750	3	\$24.899.501 - 37.349.250
MAS DE 750	HASTA 1.000	5	\$37.349.251 - 49.799.000
MÁS DE 1.000	HASTA 3.500	Determina el impuesto aplicando la tarifa que corresponda a la actividad realizada.	\$49.799.001- 174.296.500



Nombre Completo Contratista: HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO

No. Identificación: 1118538245

No. móvil: 3133120171



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



Certificamos que HEIDY MILENA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1118538245, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO con documento CC 1118538245, como se detalla a continuación:

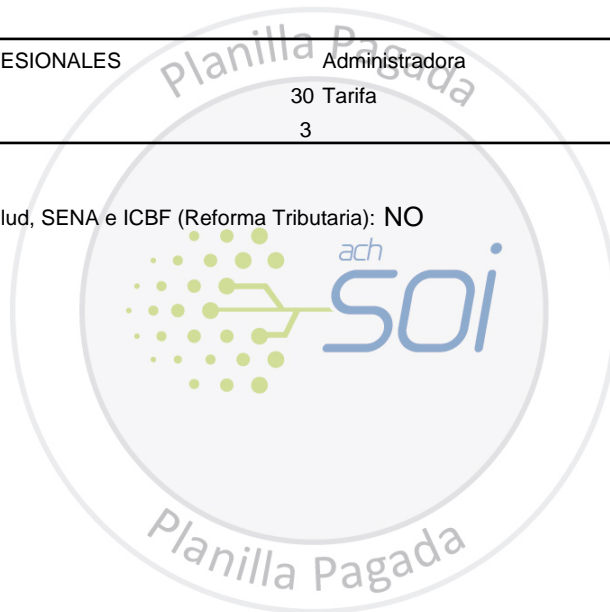
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4652225973	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	MAYO/2026	Periodo Cotización Salud	MAYO/2026
Fecha Pago	2026/05/26	Número de Autorización	9996900566

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN	Administradora	230301 - PORVENIR	
Días	30 Tarifa	16,000 %	
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD	Administradora	EPSC25 - SUBS CAPRESOCA EPS	
Días	30 Tarifa	12,500 %	

RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE	
Días	30 Tarifa	2,436 %	
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118538245	NÚMERO PLANILLA:	4652225973	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 22 N 16 40 INT 5	TELÉFONO:	CASANARE	DÍAS DE MORA:	mayo AÑO 2026		mayo AÑO 2026
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1111111	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996900566
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO		Enseñanza deportiva y recreativa.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:										\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	
SUBTOTALES:										\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																		
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES														
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP
1	CC 1118538245	RODRIGUEZ ROPERO HEIDY MILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905	\$ 11853824	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 541.800



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

HEIDY MILENA RODRIGUEZ ROPERO Identificado con CC 1118538245

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina YOPAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24082164849
Fecha de apertura:	20 de Febrero de 2018
Saldo disponible:	\$30,000.00
Saldo total a la fecha:	\$30,000.00
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 24 de enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva